ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 13 de noviembre de 2025.

Anexo al Número 137

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM. SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Rogelio Garza Esquivel, relativo al Expediente Número: 60/26110048/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	3
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Emerico Arellano Haro, relativo al Expediente Número: 66/260117075018/260115063033/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación).	4
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la C. Ninfa Martínez Fresnillo, relativo al Expediente Número: 72/260124123005/260106005006/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	5
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la C. Elva Acevedo Ramos, relativo al Expediente Número: 75/260125110012/260103004001/260125126004/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	6
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Daniel Arizpe Cárdenas, relativo al Expediente Número: 69/260112123002/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	7
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los C.C. Platón Federico, Sergio y Mercedes Silvia de Apellidos Ostros González, relativo al Expediente Número: 99/260121057001/VARIOS/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	8
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Luis Miranda Araiza, relativo al Expediente Número: 115/260116045038/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	9
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Óscar Hinojosa, relativo al Expediente Número: 118/260126068002/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	10
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Arturo Guzmán Núñez, relativo al Expediente Número: 121/260126039023/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	11
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Adrián Pérez Garnica, relativo al Expediente Número: 139/260108224006/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	12
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Pedro Leonardo Pérez Garnica, relativo al Expediente Número: 140/260108224007/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	13
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Saúl López de León, relativo al Expediente Número: 160/260120093025/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	14
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Mariano Rodríguez Saint-Andre, relativo al Expediente Número: 81/260132003004,260132006021/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	15
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la C. Blanca Esthela López Gallegos de Flores y Copropietarios, relativo al Expediente Número: 98/260102110001/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	16
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Magdaleno Lara, relativo al Expediente Número: 156/260125056001/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	17
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Juan José García Garza, relativo al Expediente Número: 92/260131001133/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	18
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la Inmobiliaria Puente III, S.A. de C.V., relativo al Expediente Número: 82/26031162/VARIOS /DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	19
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los CC. Enrique García Sánchez y María Guadalupe Rodríguez García de García, relativo al Expediente Número: 21/260119066006/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)	20

NOTIFICACION por Edicto de Crédito Fiscal al C. Eduardo Vázquez Delgado y Otros, relativo al Expediente Número: 52/26030022/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a Espectáculos y Deportes, S.A., relativo al Expediente Número: 50/260126257001/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a OPERADORA KAMERUN, S.A. de C.V., relativo al Expediente Número: 56/260134026004/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Héctor Martínez Martínez, relativo al Expediente Número: 62/26030004/VARIAS/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los CC. Pedro Joel Gutiérrez Garza y Blas María Gutiérrez Martínez, relativo al Expediente Número: 13/26030024/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los CC. Hermilo Richer Santos, Julio Richer Santos y/o Poseedor, relativo al Expediente Número: 25/26080247/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. José Jesús López García, relativo al Expediente Número: 46/260108086001/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Jesús Tercero Saenz, relativo al Expediente Número: 58/260111066001/260109084001/260109042003/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la C. Maria Guadalupe Benavides Camacho, relativo al Expediente Número: 64/260115070004/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los CC. Jorge Armando Martinez Magallanes, Dorothy Victoria Martinez Magallanes, Martha Alicia Rodriguez Vidal en representacion de Alondra Martinez Rodriguez y/o Poseedor, relativo al Expediente Número: 74/260141192001/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a INMOBILIARIA LONDER S.A. de C.V., relativo al Expediente Número: 78/260119053107/VARIOS/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Alfredo Caballero Caballero, relativo al Expediente Número: 88/260131001129/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Noe Gerardo Chavez Montemayor, relativo al Expediente Número: 91/26031312/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal al C. Ramón Domínguez Ozuna, relativo al Expediente Número: 94/26070253/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los CC. Maria Eugenia Santos Marquez, Gabriela Santos Marquez, Maria Teresa Santos Marquez y Jose Omar Santos Marquez, relativo al Expediente Número: 97/260101037018/260101040003/60116045023/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a los CC. Ramos Enol y Silva Leonel, relativo al Expediente Número: 119/260132041012/DEF/2025, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal a la C. Higinia Banda, relativo al Expediente Número:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM. SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

EXPEDIENTE NÚMERO: 60/26110048/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV. 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40, 42, 44 fracción II. 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. ROGELIO GARZA ESQUIVEL, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 26110048, con último domicilio conocido en Anáhuac 5026, Colonia Anáhuac en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 60/2025, contenido en el oficio DI-0392/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en una fracción de terreno del Rancho La Tira en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con clave catastral 26110048, por un monto total de \$558,455.77 (quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, 77/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2005 al 2024, así como primer y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. ROGELIO GARZA ESQUIVEL**, quien no fue localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, debido a que este se encuentra completamente deshabitado y en abandono, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **60/26110048/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pueda ser localizado el citado contribuyente, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 66/260117075018/260115063033/DEF/2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. EMERICO ARELLANO HARO, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor de los predios con claves catastrales 260117075018 y 260115063033, con último domicilio conocido en avenida la Fragua 3730, sector centro, hoy conocida como Privada Donato Guerra número 3730 de la Colonia Juárez en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 66/2025, contenido en el oficio DI-0518/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto a los inmuebles ubicados en avenida la Fraqua 3730, sector centro, hoy conocida como Privada Donato Guerra número 3730 de la Colonia Juárez y, Lotes 39 y fracción del 39 del Fraccionamiento La Zona en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$922,986.92 (novecientos veintidós mil, novecientos ochenta y seis pesos, 92/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2003 al 2024 y primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. EMERICO ARELLANO HARO**, quien no fue posible localizarlo en razón a que el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, se encuentra deshabitado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número **66/260117075018/260115063033/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, razón por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 72/260124123005/260106005006/DEF/2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. NINFA MARTÍNEZ FRESNILLO, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor de los predios con claves catastrales 260124123005 y 260106005006, con último domicilio conocido en Washington 3608, Colonia Juárez en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 72/2025, contenido en el oficio DI-0476/2025, de fecha 7 de mayo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto a los inmuebles ubicados en Lote 2 de los terrenos de los patios de la ex-aduana y avenida Obregón entre las calles Maclovio Herrera y Bolívar, ambos en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con claves catastrales 260124123005 y 260106005006, respectivamente y por un monto total de \$219,874.69 (doscientos diecinueve mil, ochocientos setenta y cuatro pesos, 69/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2019 al 2024, así como primero y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. NINFA MARTÍNEZ FRESNILLO**, quien no fue localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, debido a que no la conocen en la que hoy es una negociación (gimnasio), tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **72/260124123005/260106005006/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pueda ser localizada la citada contribuyente, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 75/260125110012/260103004001/260125126004/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. ELVA ACEVEDO RAMOS, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora de los predios con claves catastrales 260125110012, 260103004001 y 260125126004, con último domicilio conocido en Calle Laguna del Carmen 306, Colonia La Concordia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 75/2025, contenido en el oficio DI-0481/2025, de fecha 7 de mayo de 2025. derivado de la omisión del impuesto predial, respecto a los inmuebles ubicados en Fracción de terreno del lote 8, manzana 6, zona 1 de la Colonia Concordia; fracción de terreno ubicado en el cruzamiento de la calle Mina y la avenida 20 de Noviembre (antes San Antonio) conocido catastralmente como cuartel 8. manzana 11, fila 8, solar 1/A y, Lote 3, manzana 30, zona 1 del ex-ejido La Concordia, todos ellos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con claves catastrales 260125110012, 260103004001 y 260125126004, respectivamente, por un monto total de \$905,604.41 (novecientos cinco mil, seiscientos cuatro pesos, 41/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2002 al 2024 y primero y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. ELVA ACEVEDO RAMOS**, quien no fue localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, debido a que este se encuentra deshabitado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número **75/260125110012/260103004001/260125126004/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pueda ser localizada la referida contribuyente, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 69/260112123002/DEF/2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. DANIEL ARIZPE CÁRDENAS, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor de los predios con clave catastral 260112123002, con último domicilio conocido en Privada Serranía 211, Fraccionamiento Ventanas de la Huasteca en Santa Catarina, Nuevo León, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 69/2025, contenido en el oficio DI-0462/2025, de fecha 30 de abril de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Lote 5, manzana 2 en el Parque Industrial Octaviano L. Longoria en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con clave catastral 260112123002, por un monto total de \$309,487.38 (trescientos nueve mil, cuatrocientos ochenta y siete pesos, 38/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2015 al 2024 y, primero y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos, 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. DANIEL ARIZPE CÁRDENAS**, quien no fue localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo y lo es fuera de esta Entidad Federativa mediante la vía legal de correo certificado, habiendo sido devuelta la documental a notificar debido a que no fue recibida o reclamada por el referido contribuyente, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **69/260112123002/DEF/2025**; razón anterior por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 99/260121057001/VARIOS/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento de los C.C. PLATÓN FEDERICO, SERGIO Y MERCEDES SILVIA DE APELLIDOS OSTROS GONZÁLEZ, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores de los predios con clave catastral 260121057001, 260101045011 y 260101045012, con último domicilio conocido en avenida Artículo 123 número 912, Colonia Hidalgo en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 99/2025. contenido en el oficio DI-0613/2025, de fecha 8 de julio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto a los inmuebles ubicados en 1) fracción de terreno marcada como fracción A de la manzana 56, conocido como Urbanización "Club Campestre", 2) Calle Independencia esquina con avenida Allende número 3408, solar 8, manzana 70 y, 3) Calle Independencia 3418, todos en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$306,105.71 (trescientos seis mil, ciento cinco pesos pesos 03/100), pesos, 71/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2014 al 2024 y, primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los C.C. PLATÓN FEDERICO, SERGIO Y MERCEDES SILVIA DE APELLIDOS OSTROS GONZÁLEZ, quienes no fue posible localizarlos en razón a que el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, se encuentra deshabitado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número 99/260121057001/VARIOS/DEF/2025, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde puedan ser localizados los referidos contribuyentes, razón por la que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 115/260116045038/DEF/2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. LUIS MIRANDA ARAIZA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260116045038, con último domicilio conocido en avenida Constitución 3418, Colonia Anáhuac en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 115/2025. contenido en el oficio DI-0703/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Avenida Constitución 3418, Colonia Anáhuac en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$152,684.32 (ciento cincuenta y dos mil, seiscientos ochenta y cuatro pesos, 32/100 M.N.), con motivo del impurte de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 y, primero, segundo, tercero y cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. LUIS MIRANDA ARAIZA**, quien no fue posible localizarlo en razón a que no se ubicó correctamente el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número 115/260116045038/DEF/2025, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, razón por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 118/260126068002/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. ÓSCAR HINOJOSA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260126068002, con último domicilio conocido en Calle República de Argentina 70, Fraccionamiento América No.1 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 118/2025. contenido en el oficio DI-0710/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Calle República de Argentina 70, Fraccionamiento América No. 1 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$119,957.95 (ciento diecinueve mil, novecientos cincuenta y siete pesos, 95/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 y. primero, segundo, tercero y cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. ÓSCAR HINOJOSA**, quien no fue posible localizarlo en razón a que el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, se trata de un lote urbano sin edificación alguna y por lo tanto, no existe persona alguna que ocupe o atienda en el mismo; ello, en base a las constancias agregadas al crédito fiscal determinado, en particular la evidencia fotográfica que corre anexada y dentro de la cual se aprecia las condiciones específicas del lugar; consecuentemente al desconocerse un nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 121/260126039023/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. ARTURO GUZMÁN NÚÑEZ, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260126039023, con último domicilio conocido en Independencia 4208, Colonia Hidalgo en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 121/2025, contenido en el oficio DI-0717/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Carretera Nacional S/N, manzana 39, lote 12, Fraccionamiento Granjas Guzmán en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$133,184.94 (ciento treinta y tres mil, ciento ochenta y cuatro pesos, 94/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 y, primero, segundo, tercero y cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. ARTURO GUZMÁN NÚÑEZ**, quien no fue posible localizarlo en razón a que no reside en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número **121/260126039023/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, razón por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 139/260108224006/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. ADRIÁN PÉREZ GARNICA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260108224006, con último domicilio conocido en Dr Mier 4310, Colonia Hidalgo en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 139/2025, contenido en el oficio DI-0778/2025, de fecha 16 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Manzana 24, Lote 183, Fraccionamiento Las Lomas en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$173,043.04 (ciento setenta y tres mil, cuarenta y tres pesos, 04/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1982 al 2024, así como del primero al cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. ADRIÁN PÉREZ GARNICA**, quien no fue posible localizarlo en razón a que no reside en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número **139/260108224006/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, razón por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 140/260108224007/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. PEDRO LEONARDO PÉREZ GARNICA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260108224007, con último domicilio conocido en Dr Mier 4310, Colonia Hidalgo en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 140/2025, contenido en el oficio DI-0781/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Manzana 24, Lote 194, Fraccionamiento Las Lomas en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$173,043.04 (ciento setenta y tres mil, cuarenta y tres pesos, 04/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1982 al 2024, así como del primero al cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. PEDRO LEONARDO PÉREZ GARNICA**, quien no fue posible localizarlo en razón a que no reside en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número **140/260108224007/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, razón por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 160/260120093025/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del C. SAÚL LÓPEZ DE LEÓN, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260120093025, con último domicilio conocido en Luis Echeverría 57, Colonia Infonavit en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 160/2025, contenido en el oficio DI-0857/2025, de fecha 16 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Fracción de terreno ubicado sobre la Calle Anáhuac (antes Monterrey) entre las avenidas Panuco y Papaloapan, distando a 35.00 de la avenida Panuco, Fraccionamiento Madero en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$252,838.92 (doscientos cincuenta y dos mil, ochocientos treinta y ocho pesos, 92/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1987 al 2024, así como del primero al cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. SAÚL LÓPEZ DE LEÓN**, quien no fue posible localizarlo en razón a que el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, se encuentra deshabitado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente administrativo radicado con el número **160/260120093025/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su nuevo domicilio o donde pudiera ser localizado el referido contribuyente, razón por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 81/260132003004,260132006021/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al C. MARIANO RODRÍGUEZ SAINT-ANDRE, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con las claves catastrales 260132003004 y 260132006021, con últimos domicilios conocidos en Jr Romo 4055 y/o Lincoln 3857, Nuevo Laredo Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 81/2025. contenido en el oficio DI-0522/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Solares 6,7,9 y 10, Manzana 3, manzana 7, lote 27,28 y 29, Fraccionamiento América número 12, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Claves Catastrales 260132003004 y 260132006021, por un monto total de \$ 513,993.15 (Quinientos trece mil novecientos noventa y tres pesos 15/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2019 al 2024, así como primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025) y multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. MARIANO RODRÍGUEZ SAINT-ANDRE**, en virtud de no haber localizado en los domicilios que se tiene registrados documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería Y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, toda vez de que se trata que en calle Jr Romo 4055, domicilio señalado se encuentra un solar lleno de escombro y basura, en donde no habita persona alguna, así mismo el citado domicilio de Lincoln 3857, se encuentra el predio en total abandono, por lo que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su dominio y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 81/260132003004, 260132006021/DEF/2025, razón por la se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 98/260102110001/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento a la C. BLANCA ESTHELA LÓPEZ GALLEGOS DE FLORES Y COPROPIETARIOS, en su carácter de propietaria, detentador, y/o poseedor del predio con la clave catastral 260102110001, con último domicilio conocido en Calle Privada Manuel M. Ponce 1213, Nuevo Laredo Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 98/2025, contenido en el oficio DI-0612/2025, de fecha 08 de julio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Esquina de Hidalgo y Ocampo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Clave Catastral 260102110001, por un monto total de \$ 337,778.95 (Trescientos treinta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1995 al 2024, así como primero y segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), y multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. BLANCA ESTHELA LÓPEZ GALLEGOS DE FLORES Y COPROPIETARIOS**, al no poder notificar personalmente, toda vez que se ignora el domicilio actual, como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **98/260102110001/DEF/2025**, aunado a que se desconoce su domicilio, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 156/260125056001/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al (la) MAGADALENO LARA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260125053001, con último domicilio conocido en Práxedis López Ramos 426,Colonia Concordia, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 156/2025. contenido en el oficio DI-0835/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Práxedis López Ramos 426, con Clave Catastral 260125056001, por un monto total de \$101,446.88 (ciento un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 88/100), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1983 al 2024, así como el primero al cuarto bimestre del año en curso (2025) así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.), respecto al predio identificado con la clave catastral 260125056001.

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. MAGDALENO LARA**, en virtud de no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Fianzas del Municipio de Nuevo Laredo, toda vez de que se trata de un soldar baldío, lleno de ramas en donde no habita persona alguna, por lo que se tiene al citado contribuyente, como desaparecido e ignorándose su domicilio actual, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 92/260131001133/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al C.JUAN JOSÉ GARCÍA GARZA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con la clave catastral 260131001133, con último domicilio conocido en Eulalio Gutiérrez 1515, Nuevo Laredo Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 92/2025, contenido en el oficio DI-0594/2025, de fecha 30 de junio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Carretera Piedras Negras 2.710 km, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Clave Catastral 260131001133, por un monto total de \$ 469,884.24 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.). con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2004 al 2024, así como primero, segundo y tercer bimestre del año en curso, y una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al contribuyente el **C. JUAN JOSÉ GARCÍA GARZA**, al no poder notificar personalmente, toda vez que se ignora el domicilio actual, como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **92/260131001133/DEF/2025**, aunado de que no se localizó la cuadra 15, de la calle Eulalio Gutiérrez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en consecuencia tampoco el predio ubicado en con la nomenclatura 1515 de citada calle, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 82/26031162/VARIOS /DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al contribuyente INMOBILIARIA PUENTE III, S.A. DE C.V., en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores de los predios con claves catastrales 26031162, 26031164, 26031186, 26031188, 26031191, 26031214 y 26031210, con último domicilio conocido en calle Veracruz 3537, Colonia Jardín C.P. 88260, Nuevo Laredo. Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 82/2025, contenido en el oficio DI-0525/2025, de fecha 21 de mayo 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Parcela N°. 6 Z-0 P-1, Parcela N°. 7 Z-0 P-1, Parcela N°. 18 Z-0 P-1, Parcela N°. 19 Z-0 P-1, Parcela N°. 17 Z-0 P-1, Parcela N°. 32 Z-0 P-1, Parcela N°. 30 Z-0 P-1 del Ejido el Francés y Buenos Aires, con Claves Catastrales 26031162,26031164, 26031186, 26031188, 26031191, 26031214 Y 26031210, por un monto total de \$529,436.26 (quinientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 26/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2015 al 2024, así como primero y segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), y una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al contribuyente **INMOBILIARIA PUENTE III, S.A. DE C.V.**, toda vez que se ignora el domicilio actual, como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **82/26031162/VARIOS/DEF/2025**, aunado a que el domicilio señalado se trata de un edificio comercial del Grupo Morales Cortes, ocupado por médicos, tal como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **82/26031162/VARIOS/DEF/2025**, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 21/260119066006/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento a los CC. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA DE GARCÍA, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores del predio con clave catastral 260119066006, con último domicilio conocido en Nezahualcóyotl # 312 y/o Veracruz 1625, Fraccionamiento Ampliación Madero, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88270, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 20/2025. contenido en el oficio DI-0243/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Veracruz número 1625, entre Avenida Rio Papaloapan y Avenida Rio Panuco, Fraccionamiento Ampliación Madero, con Clave Catastral 260119066006, por un monto total de \$345,750.62 (trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1994 al 2024, y primer bimestre del año en curso, multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,085.70 (Un mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los CC. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA DE GARCÍA, al no poder notificar personalmente, toda vez que se ignora el domicilio actual, como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 21/260119066006/DEF/2025, aunado a que en el domicilio señalado de Nezahualcóyotl # 312, es un solar baldío, donde no habita persona alguna, así como no se localizó el número 1625 de la calle Veracruz, razón por la se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 52/26030022/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al (la) C. EDUARDO VÁZQUEZ DELGADO Y OTROS, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 26030022, con último domicilio conocido en Plutarco Elías CALLES 1504, Colonia Palacios, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88220, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 52/2025, contenido en el oficio DI-0372/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Finca número 51392 de Nuevo Laredo, Terreno Rustico Rancho el Francés, superficie: 80-00-00 hectáreas, con Clave Catastral 26030022, por un monto total de \$839,595.83 (Ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco 83/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2006 al 2024, así como primer y segundo bimestre del año en curso (2025), y multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y unos pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al **C. EDUARDO VÁZQUEZ DELGADO**, en virtud de no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, toda vez de que en el domicilio señalado no se encontró persona alguna, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **52/26030022/DEF/2025**, aunado a que se desconoce al representante de la sucesión, en el supuesto de que efectivamente haya fallecido el citado contribuyente, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 50/260126257001/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al (la) Contribuyente ESPECTÁCULOS Y DEPORTES, S.A., en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedora del predio con clave catastral 260126257001, con último domicilio conocido en Venustiano Carranza 2829, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 50/2025, contenido en el oficio DI-0364/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Parque Industrial Rio Grande, con Clave Catastral 260126257001, por un monto total de \$1,509,747.59(un millón quinientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 59/100), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2010 al 2024, y primer bimestre del año en curso (2025) así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40** (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al Contribuyente **ESPECTÁCULOS Y DEPORTES, S.A.**, en virtud de que no se localizó, ya que la Licenciada Alba Martínez Arteaga, representante Legal de BBVA México, Sociedad Anónima, Institución Bancaria de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, informó que no es propietaria, copropietaria, poseedor, coposeedor o detentador del perdió urbano con cuenta registral 260126257001, con domicilio Venustiano Carranza número 2829, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **50/260126257001/DEF/2025** aunado a que se desconoce al representante de la sucesión, en el supuesto de que efectivamente haya fallecido la citada contribuyente, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 56/260134026004/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al (la) contribuyente OPERADORA KAMERUN, S.A. DE C.V., en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral 260134026004, con último domicilio conocido en Monte Camerun # 64, Mezzanine, Colonia Lomas Barrilaco, Sección Veintitrés, Ciudad de México, C.P. 11000, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 56/2025, contenido en el oficio DI-0384/2025, de fecha 24 de marzo de 2025. derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Solares 5,6,7 y 8, Manzana 41, Fraccionamiento América número 13, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Clave Catastral 260134026004, por un monto total de \$551,566.15 (Quinientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 15/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2012 al 2024, así como primer y segundo bimestre del año en curso (2025)una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un peso 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al Contribuyente **OPERADORA KAMERUN**, **S.A. DE C.V.**, al no estar localizado el domicilio, según el número de guía MC491715371MX, de correos de México, por lo cual no se pudo realizar la notificación, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **56/260134026004/DEF/2025**, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 62/26030004/VARIAS/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento al (la) contribuyente HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral 26030004, y las enlistadas en el crédito fiscal número 62/2025, con último domicilio conocido en ZARAGOZA 1300 SUR, EDIFICIO KALOS, DESPACHO 108, MONTERREY, NUEVO LEÓN, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 62/2025, contenido en el oficio DI-0415/2025, de fecha 08 de abril de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al Predio Rustico conocido como "Sánchez" ubicado en la porción número 25, lote número 44 de la Subdivisión de pequeñas propiedades, Fracción de Terreno Rustico de 43,056.00 m2, Lote 43 de la subdivisión del predio rustico conocido como Sánchez, y lote 1, manzana 17, Nuevo Laredo Iller Milenio, Nuevo Laredo, Tamaulipas, por un monto total de \$ 7,419,632.55 (Siete millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos treinta y dos pesos 55/100 M.N), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2010 al 2024, así como primer y segundo bimestre del año en curso (2025), multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y unos pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al Contribuyente **HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, al cambiar el domicilio, según el número de guía MC491715561MX, de correos de México, por lo cual no se pudo realizar la notificación, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **62/26030004/VARIAS/DEF/2025**, aunado a que se ignore su domicilio o que este o el de su representante del citado contribuyente, razón por la se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 13/26030024/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) los CC. PEDRO JOEL GUTIERREZ GARZA Y BLAS MARIA GUTIERREZ MARTINEZ, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores del predio con clave catastral 26030024, con último domicilio conocido en CALLE VENEZUELA número 3110, Col. Juárez, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 12/2025, contenido en el oficio DI-0218/2025, de fecha 07 de Febrero de 2025. derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado y conocido como los Sánchez, con superficie 5 31 44 hectáreas, con colindancias al Noroeste con el Frances y Buenos Aires al Sureste con Ejido el Bayito, al Noreste con Ejido El Bayito al Suroeste con Ejido el Bayito y prop. de Alfredo Gutiérrez, con Clave Catastral 26030024, por un monto total de \$340,634.19 (Trescientos cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1991 al 2024 y primer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,085.70 (Un mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los CC. PEDRO JOEL GUTIERREZ GARZA Y BLAS MARIA GUTIERREZ MARTINEZ, al no haber sido localizados en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de que por el dicho de vecinos NO conocen a las personas buscadas, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 13/26030024/DEF/2025, razón por la que se tiene a los citados contribuyentes como desaparecidos, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de Octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 25/26080247/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento a los CC. HERMILO RICHER SANTOS, JULIO RICHER SANTOS, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 26080247, con último domicilio conocido en Calle Arteaga número 3731, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 25/2025, contenido en el oficio DI-0254/2025, de fecha 21 de Febrero de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial. respecto al inmueble ubicado en Lote 5 Fracc. Poniente de la Subdivision de las porciones 31 a la 44 con las siquientes medidas y colindancias al Norte con prop. de Juana Peña de Gonzalez y Julio Richer Santos con 252.25 11.90 mts., al Sur con prop. de Juan y Fidencio Rendon con 209.30 mts., al Este con con Carretera Nacional Mexico-Laredo y al Oeste con Rancho los Pilotos con 78.83 mts., con Clave Catastral 26080247, por un monto total de \$958,568.18 (Novecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 18/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1996 al 2024 y primer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,085.40 (Un mil ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.).Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los CC. HERMILO RICHER SANTOS, JULIO RICHER SANTOS Y/O POSEEDOR, al no haber sido localizados en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 25/26080247/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 46/260108086001/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. JOSE JESUS LOPEZ GARCIA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260108086001, con último domicilio conocido en Cesar Lopez de Lara número 2946, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 46/2025, contenido en el oficio DI-0351/2025, de fecha 12 de Marzo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Calle Gonzalez, Dr. Mier y Luis Caballero, Colindancia al Norte con la Calle Dr. Mier 88.00m. . al Sur con la Calle Gonzalez y con terreno de la misma manzana 45.50m. y 42.50m., al Este con la Av. Luis Caballero 85m. y al Oste con la Av. Tomas F. de la Garza y con el Lote 1 45.00m. y 40.00m., con Clave Catastral 260108086001, por un monto total de \$2,009,205.53 (Dos millones nueve mil doscientos cinco pesos 53/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1990 al 2024 y primer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.). Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al C. JOSE JESUS LOPEZ GARCIA, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 46/260108086001/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 58/260111066001/260109084001/260109042003/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. JESUS TERCERO SAENZ, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con claves catastrales 260111066001, 260109084001 y 260109042003, con último domicilio conocido en Belden número 2817, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 58/2025, contenido en el oficio DI-0386/2025, de fecha 24 de Marzo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial. respecto al inmueble ubicado en Calle Gonzalez, entre Janeiro y Habana, Colindancia al Norte con la Calle Gonzalez 75.10m., al Sur con la Varios props. en 83.30 mts., al Este con Rio de Janeiro en 50.00 mts., y al Oeste con Habana en 11 y 30 mts., con Claves Catastrales 260111066001, 260109084001 y 260109042003, por un monto total de \$1,966,702.58 (Un millon novecientos sesenta y seis mil, setecientos dos pesos 58/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados del primero al sexto bimestre de los años 2000 al 2024, así como del primer y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.). Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al C. JESUS TERCERO SAENZ, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 58/260111066001/260109084001/260109042003/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 64/260115070004/DEF/2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. MARIA GUADALUPE BENAVIDES CAMACHO, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral 260115070004, con último domicilio conocido en 15210 IH35 SO NO 2, San Antonio Texas (E.U.A.), domicilio que se encuentra fuera del territorio del Estado, así como el ubicado la Zona de tolerancia en el negocio denominado 1-2-3 Bar correspondiente al lote seis, siete, ocho, dieciocho y dicienueve de la manzana B. en Nuevo Laredo Tamaulipas y que se ha emitido e n su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 64/2025, contenido en el oficio DI-0425/2025, de fecha 11 de Abril de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Lotes seis, siete, ocho, dieciocho y diecinueve de la manzana B, con Clave Catastral 260115070004, por un monto total de \$579,417.75 (Quinientos setenta y nueve mil, cuatrocientos diecisiete pesos 75/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2003 al 2024 asi como primer y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la C. MARIA GUADALUPE BENAVIDES CAMACHO, al haber señalado un domicilio que se encuentra fuera del territorio del Estado y no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 64/260115070004/DEF/2025, razón por la que se tiene a la citada contribuyente residiendo en un domicilio ubicado fuera del territorio del Estado aunado a que se le considera como desaparecida del domicilio ubicado en el predio afecto, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de Octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 74/260141192001/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento a los CC. JORGE ARMANDO MARTINEZ MAGALLANES, DOROTHY VICTORIA MARTINEZ MAGALLANES, MARTHA ALICIA RODRIGUEZ VIDAL, ALONDRA MARTINEZ RODRIGUEZ Y/O POSEEDOR, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores del predio con clave catastral 260141192001, con último domicilio conocido en Privada Zaragoza número 5940. Colonia Palacios. Nuevo Laredo. Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 74/2025, contenido en el oficio DI-0473/2025, de fecha 06 de Mayo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Lote 1 Manzana 92 del Fraccionamiento Nueva Victoria con medidas y colindancias al Norte con calle Diploma en 113.93 mts., al Sur con calle Gratificación en 45.94 mts., al Este con Lotes números 02 al 28 con 165 mts. y al Oeste con límite de propiedad con 13.31, 93.75 y 71.82, con Clave Catastral 260141192001, por un monto total de \$165,602.68 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos dos pesos 68/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2016 al 2024 y primer y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.). Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los CC. JORGE ARMANDO MARTINEZ MAGALLANES, DOROTHY VICTORIA MARTINEZ MAGALLANES, MARTHA ALICIA RODRIGUEZ VIDAL EN REPRESENTACION DE ALONDRA MARTINEZ RODRIGUEZ Y/O POSEEDOR, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 74/260141192001/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación** la de la última publicación.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 78/260119053107/VARIOS/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. INMOBILIARIA LONDER S.A. DE C.V., en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral 260119053107 y VARIOS, con último domicilio conocido en Matamoros número 353, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 78/2025, contenido en el oficio DI-0490/2025, de fecha 13 de Mayo de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial. respecto al inmueble ubicado en Calle Nayarit Lote 9 de la Manzana 36, Col. Madero, con Clave Catastral 260119053107 y Varios, por un monto total de \$499,172.01 (Cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos pesos 01/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1986 al 2024 asi como primer y segundo bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. INMOBILIARIA LONDER**, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **78/260119053107/VARIOS/DEF/2025**, razón por la que se tiene a la citada contribuyente como desaparecida, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de Octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 88/260131001129/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. ALFREDO CABALLERO CABALLERO, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 260131001129, con último domicilio conocido en Chihuahua número 1846, Colonia Guerrero, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 88/2025. contenido en el oficio DI-0542/2025, de fecha 13 de Junio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en (1.5) una hectárea y media del Ejido Francisco Villa, Colindancia al Norte en (300) trecientos metros con la propiedad de Juan Gabriel Rendon, al Sur en (300) trecientos metros con propiedad del Sr. Alfredo Caballero Caballero, en (200) doscientos metros y en (100) cien metros con propiedad del Sr. Roberto Flores Rosales, al Oriente en (50) cincuenta metros con propiedad que se reservan los vendedores y al Poniente en (50) cincuenta metros con carretera Aeropuerto-Piedras Negras con Clave Catastral 260131001129, por un monto total de \$583,776.77 (Quinientos ochenta y tres mil, setecientos setenta y seis pesos 77/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2002 al 2024 asi como primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.). Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al C. ALFREDO CABALLERO CABALLERO, al no haber sido localizado en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 88/260131001129/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 91/26031312/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. NOE GERARDO CHAVEZ MONTEMAYOR, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 26031312, con último domicilio conocido en Av. Fundadores número 707, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 91/2025, contenido en el oficio DI-0591/2025, de fecha 27 de Junio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Carretera Nuevo Laredo Piedras Negras y Av. Prestigio, Colindancia al Noroeste con Lote 11 con 199.600 mts., Sureste con propiedad de Miguel Nolaceo Rdz. con 251.150 mts., al Noreste con carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras con 237.300 mts. v al Suroeste con Lote 14 con 142.320 con Clave Catastral 26031312, por un monto total de \$387,709.92 (Trescientos ochenta y siete mil, setecientos nueve pesos 92/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2018 al 2024 asi primero, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.). Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al C. NOE GERARDO CHAVEZ MONTEMAYOR, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 91/26031312/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 94/26070253/DEF/2025

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento del (la) C. RAMON DOMINGUEZ OZUNA, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral 26070253, con último domicilio conocido en Tamaulipas número 3332, Col. Juárez, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 94/2025, contenido en el oficio DI-0598/2025, de fecha 1 de Julio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Fracción de la Parcela 4 Z-1 P-1 del Ejido Colonia Morelos, con Clave Catastral 26070253, por un monto total de \$309,502.00 (Trescientos nueve mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2004 al 2024 y primer, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. RAMON DOMINGUEZ OZUNA**, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de encontrarse abandonado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **94/26070253/DEF/2025**, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 97/260101037018/260101040003/60116045023/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento a los CC. MARIA EUGENIA SANTOS MARQUEZ, GABRIELA SANTOS MARQUEZ, MARIA TERESA SANTOS MARQUEZ y JOSE OMAR SANTOS MARQUEZ, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores de los predios con claves catastrales 260101037018, 260101040003 y 60116045023, con último domicilio conocido en Calle Campeche número 3429. Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 97/2025, contenido en el oficio DI-0602/2025, de fecha 04 de Julio de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en , solares 5 (cinco) y 6 (seis) Manzana numero 143 (ciento cuarenta y tres) de esta Ciudad, con Claves Catastrales 260101037018, 260101040003 y 60116045023, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2016 al 2024, asi como primer, segundo y tercer bimestre del año en curso (2025), por un monto total de \$182,745.43 (Ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de \$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los CC. MARIA EUGENIA SANTOS MARQUEZ, GABRIELA SANTOS MARQUEZ, MARIA TERESA SANTOS MARQUEZ y JOSE OMAR SANTOS MARQUEZ, al no haber sido localizados en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de haber dejado citaorio al exterior del predio en comento y no haberse presentado nadie a dar seguimiento al documento en mención, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 97/260101037018/260101040003/ 60116045023/DEF/2025, razón por la que se tiene a los citados contribuyentes como desaparecidos, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de Octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 119/260132041012/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento a los CC. RAMOS ENOL y SILVA LEONEL, en su carácter de propietarios, detentadores, y/o poseedores del predio con clave catastral 260132041012, con último domicilio conocido en Madero número 1801, Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 119/2025, contenido en el oficio DI-0713/2025, de fecha 06 de Agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Calle 5 S/N, Col. América, de la Manzana 43, Lotes 13 y 14 con Clave Catastral 260132041012, por un monto total de \$232,084.29 (Doscientos treinta y dos mil ochenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), con motivo del importe del impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 asi como del primero al cuarto bimestre del año en curso (2025), así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40** (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a los CC. RAMOS ENOL y SILVA LEONEL, al no haber sido localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, en virtud de encontrarse abandonado, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número 119/260132041012/DEF/2025, razón por la que se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE NÚMERO: 130/260134036008/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112,113,114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-255, del 25 de febrero del 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 29, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 6 de marzo del 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; articulo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII. 40. 42. 44 fracción II. 67. 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente. (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-116, del 13 de diciembre de 2024. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. No. 41, del 20 de diciembre de 2024), a hacer del conocimiento de la C. HIGINIA BANDA, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral 260134036008, con último domicilio conocido en Oaxaca 2716 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el crédito fiscal número 130/2025, contenido en el oficio DI-0735/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, derivado de la omisión del impuesto predial, respecto al inmueble ubicado en Lotes 9 al 12, Manzana 21 del Fraccionamiento América No. 12 en esta ciudad, por un monto total de \$246,634.03 (doscientos cuarenta y seis mil pesos, seiscientos treinta y cuatro pesos 03/100), pesos, 95/100 M.N.), con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1981 al 2024 y, primero, segundo, tercero y cuarto bimestre del año en curso (2025), además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40** (un mil, ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la **C. HIGINIA BANDA**, quien no fue posible localizarla en razón a que el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, no fue ubicada la nomenclatura; ello, en base a las constancias agregadas al crédito fiscal determinado, consecuentemente al desconocerse un nuevo domicilio o donde pudiera ser localizada la referida contribuyente, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación**.

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2025.